La ética de la ingeniería informática

Autor(a) Jaime Lorenzo Sánchez

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

101399: Proyectos

Lorenzo Salas Morera

Septiembre de 2022

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	2
DISCUSIÓN	3
CONCLUSIÓN	7
BIBLIOGRAFIA	8

INTRODUCCIÓN

Al desempeñar una actividad profesional es imprescindible actuar bajo una serie de normas y premisas éticas y morales que garanticen la diligencia en el ejercicio de dicha profesión.

La ética profesional se define como un conjunto de normas y valores morales que los profesionales de un determinado sector deben respetar durante el ejercicio de su profesión. (Grupo Atico 34, s. f.).

Actualmente, algunas profesiones cuentan con códigos establecidos por sus colegios profesionales. En el caso de los ingenieros informáticos, en España no existe un código único sino que se han establecido varios colegios profesionales regionales y algunos de ellos disponen de un código deontológico.

En el caso de la disciplina de 'ingeniería de software', la existencia de un código de ética específico posee cada vez más importancia, dada la relevancia que las actividades relacionadas con el software tienen en nuestra vida diaria. Gran parte de las tareas de los ingenieros en informática están relacionadas con el software, por lo que el código de la ACM/IEEE-CS que a continuación se muestra puede ser de gran utilidad para orientar la profesión en nuestro país. (ACM / IEEE Computer Society, s. f., p. XXXX).

Se puede determinar que todos los códigos y normas tienen un fin común que es el promover una cultura ética a través de la aplicación y transmisión de ciertos principios éticos establecidos. (Normas, códigos y organismos internacionales, s. f., p. XXXX).

ANTECEDENTES

En las décadas de los 40 y 50, Norbert Wiener, matemático que realizó sus primeras contribuciones al concepto de la Ética Informática en su obra el uso humano de seres humanos. Werner, basando sus planteamientos en los conceptos de cibernética, preveía el enorme impacto que la tecnología habría de tener sobre los valores humanos y sus valores fundamentales.

En la década de los 60, aparecen las primeras obras más específicas sobre el concepto de ética. En esta década, Don Parker dio a conocer los primeros conflictos de carácter ético como resultado de la utilización inapropiada de los computadores como invasión de la privacidad por parte de agencia del gobierno de los Estados Unidos.

En la década de los 70, la denominación Ética Informática comenzó a ser utilizada por Walter Maner, para referirse al campo de investigación que estudiaba los problemas éticos agravados, transformados o creados por computadores.

En la década de los 80, destacaron las publicaciones de James Moor (publicó el artículo 'What is Computer Ethics'), de Deborah Jhonson (publicó el libro 'Computer Ethics'), y de Terrell Ward Bynum (publicó un número especial de la revista Methaphilosophy dedicado al tema en el cual, bajo el título 'Computers and Ethics', se publicaron los principales aportes realizados hasta ese momento).

En la década de los 90, el campo de la Ética Informática se había ya expandido en forma considerable.

DISCUSIÓN

En primer lugar, se debe plantear la pregunta que gira en torno al tema: ¿cuál es la importancia de la ética en el ámbito de la ingeniería informática?

'Conforme la sociedad se hace más y más dependiente de los ordenadores, se hace también más y más vulnerable a los fallos que se produzcan en este sistema, bien sea por un mal funcionamiento de los ordenadores o bien sea por un mal uso por parte de las personas que deben manejar dichos ordenadores. [...] Nos parece que el desarrollo de la Ética aplicada a la Informática asi como de códigos de ética profesionales puede ayudarnos a resolver dichos problemas, permitiéndonos por tanto un adecuado y humanizado uso de la Informática.' (García Carrasco, s. f., p. XXXX).

' En estos últimos años, las organizaciones internacionales más importantes como la ACM (Association for Computing Machinery), el IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers) o el IFIP (International Federation for Information Processing) han formulado y desarrollado códigos de ética y normas de conducta aplicables a la industria de las Tecnologías de la Información. Un problema tradicional de estos códigos es que son muy generales, con expresiones fácilmente aplicables a cualquier profesión del tipo .^{En} la profesión debes ser siempre honesto y justo.º parecidas. De todos ellos, el nuevo código presentado por la ACM en octubre de 1992 está muy mejorado en este aspecto y trata de problemas específicos de ética en la Informática. ' (García Carrasco, s. f., p. XXXX).

'El contexto dinámico y exigente de la Ingeniería de Software requiere que el código sea relevante y adaptable a las nuevas situaciones a medida que surjan. Sin embargo, incluso con esta generalidad, el Código proporciona apoyo a los gestores e Ingenieros de Software que necesiten actuar positivamente, documentando la postura ética de la profesión. El Código aporta un fundamento ético al que los individuos de un grupo o el propio grupo pueden acudir. El Código también ayuda a definir cuestiones cuya solicitud a un Ingeniero o grupos de Ingenieros de Software es éticamente impropia. ' (ACM / IEEE Computer Society, s. f., p. XXXX).

'El Código no está simplemente orientado a identificar la naturaleza de los actos cuestionables, sino que también tiene una función educativa. Puesto que este código representa el consenso de la profesión en cuestiones éticas, es un medio para educar, tanto a la sociedad como a los futuros profesionales, acerca de las obligaciones éticas de todos los Ingenieros de Software. '(ACM / IEEE Computer Society, s. f., p. XXXX).

Los principios clave de este Código son los siguientes:

- Principio 1. De La Sociedad : Los Ingenieros de Software actuarán de manera coherente con el interés general.
- Principio 2. Del Cliente y el Empresario: Los Ingenieros de Software deberán actuar de tal modo que se sirvan los mejores intereses para sus clientes y empresarios, y consecuentemente con el interés general.
- Principio 3. Del Producto: Los Ingenieros de Software deberán garantizar que sus productos y las modificaciones relacionadas con ellos cumplen los estándares profesionales de mayor nivel más que sea posible.
- Principio 4. Del Juicio: Los Ingenieros de Software deberán mantener integridad e independencia en su valoración profesional.
- Principio 5. De la Gestión: Los gestores y líderes en ingeniería del software suscribirán y promoverán un enfoque ético hacia la gestión del desarrollo y el mantenimiento del software.
- Principio 6. De la Profesión: Los Ingenieros de Software deberán progresar en la integridad y la reputación de la profesión, coherentemente con el interés general.
- Principio 7. De los Compañeros: Los Ingenieros de Software serán justos y apoyarán a sus compañeros.

■ Principio 8. De la Persona: Los Ingenieros de Software deberán participar en el aprendizaje continuo de la práctica de su profesión y promoverán un enfoque ético en ella.

Del mismo modo, el CPIIA presenta unas obligaciones generales del ingeniero informático: (CPIIA, s. f., p. XXXX):

- Independencia: El Ingeniero Informático Colegiado deberá actuar; en todas sus intervenciones; bajo el principio de independencia: no aceptar presiones externas, interferencias o informaciones de terceros no contrastadas personalmente; que pudieran alterar la objetividad de su servicio.
- Integridad y honradez: El Ingeniero Informático Colegiado deberá comportarse con honestidad y diligencia, durante el desempeño de sus servicios.
- Protección de la sociedad y del medio ambiente: Los Ingenieros Informáticos, dentro de su marco de actuación, deben dar prioridad absoluta a la seguridad, la salud y el bienestar de la Sociedad y de sus clientes, y encaminar siempre su trabajo a la obtención de los mejores resultados.

Asimismo, deben contribuir con su trabajo a preservar el medio ambiente y a una utilización sostenible de los recursos naturales.

- Ciberseguridad: Los Ingenieros Informáticos Colegiados, dentro de su marco de actuación, deben mantener un compromiso con la seguridad de la información o Ciberseguridad para la protección de los derechos fundamentales del individuo y de la Sociedad.
- Responsabilidad: El Ingeniero Informático Colegiado debe ser consciente de la importancia que, en cada momento, pueden tener sus actuaciones y decisiones, responsabilizándose de ellas en la forma y modo que puedan ser ética y técnicamente válidas.

- Veracidad: El Ingeniero Informático Colegiado velará por la veracidad de sus trabajos, opiniones, juicios o dictámenes, tanto en los aspectos cualitativos como cuantitativos de los mismos.
- Publicidad: El Ingeniero Informático Colegiado no podrá hacer publicidad falsa o engañosa de su capacidad, conocimientos o experiencia.
- Divulgación del conocimiento : El Ingeniero Informático Colegiado, sin menoscabo de sus derechos de propiedad intelectual, tiene la obligación de aportar sus conocimientos y logros en beneficio de la Sociedad y la profesión, todo ello, siempre, dentro de la más estricta veracidad y sin apropiarse de las ideas, realizaciones o aportaciones de otros.
- Retribución y honorarios: El Ingeniero Informático planteará honorarios justos, según el trabajo a realizar, sin aprovecharse de situaciones de ventaja y, siempre, dentro de la calidad acordada.

Dirección de Grupos y Proyectos

El objetivo principal de la mayoría de códigos y normas analizados es el buen uso del conocimiento informático para el bienestar de la sociedad tanto informática como en general. Actualmente, se obliga a los profesionales informáticos total responsabilidad por sus actos, preparación y buen uso de los recursos informáticos. Se preocupan por que sean claros y concisos con las personas que no son expertos de la informática y les enseñen todas las irregularidades a las cuales pueden enfrentarse. (Normas, códigos y organismos internacionales, s. f., p. XXXX)

CONCLUSIÓN

A día de hoy, la informática no ha desarrollado todavía un çódigo único"de normas éticas y morales que ayuden a resolver las incógnitas planteadas en esta profesión. Esto provoca un impacto social negativo, provocando nuevas situaciones y problemas que, hasta el momento, no han sido resueltos acertadamente.

Para intentar resolver este problema, se aplican las reglas éticas actuales. Primero, el desarrollo de unos contenidos éticos y de conducta profesional presentes en cualquier enseñanza de informática. Por consiguiente, la elaboración y puesta en marcha de un código deontológico que ayude a conocer los modos de conducta adecuados de la condición humana. Dichas normas éticas ayudarían a los profesionales informáticos a actuar con mayor libertad al conocer claramente el comportamiento que deben tener.

Por último, los principales obstáculos internos para la libertad personal son la ignorancia y la debilidad. El que no sabe lo que tiene que hacer, sólo tiene la libertad de equivocarse, pero carece de la libertad de acertar. Cuando los hombres no saben, acaban cometiendo el tremendo error de pensar que dedicarse a ganar dinero es lo único sensato que pueden hacer en la vida. Esto hace que cada vez más el hombre se centre en sí mismo, sin darse cuenta de que ese modo de vivir es incoherente con la posición que le corresponde al hombre en el mundo. (García Carrasco, s. f., p. XXXX).

BIBLIOGRAFIA

ACM / IEEE Computer Society. (s. f.). El código de ética y práctica profesional de ingeniería del software.

https://moodle.uco.es/m2223/pluginfile.php/153325/mod_resource/content/0/eticaingsfw.pdf ALI. (s. f.). Código deontológico.

 $https://moodle.uco.es/m2223/pluginfile.php/153330/mod_resource/content/1/COD_DEONT_20081010/CON-modificacionesMD-y-AGE-v03.pdf$

CPIIA. (s. f.). Código deontológico de los ingenieros informáticos colegiados en el CPIIA.

https://moodle.uco.es/m2223/pluginfile.php/153329/mod_resource/content/1/CPIIA-Código Deontológico-fCPIIA.pdf

Eduardo Londoño Sierra, L. (s. f.). Historia de ética informática y concepto de ética aplicada. slideshare.net.

https://es.slideshare.net/LuisEduardoLondooSierra/etica-informatica-53210979

García Carrasco, J. M. (s. f.). ¿Es necesario un código ético en la informática? [Escuela Universitaria Politécnica de Albacete].

https://www.ditec.um.es/jmgarcia/papers/ensayos3.pdf

Grupo Atico 34. (s. f.). Que es la etica profesional. https://protecciondatos-

 $lopd.com/empresas/etica-profesional/\#Que_es_la_etica_profesional$

Normas, códigos y organismos internacionales. (s. f.).

 $https://moodle.uco.es/m2223/pluginfile.php/153322/mod_resource/content/0/3_normas_codigos_y_or$ $Professional\ ethics.\ (s.\ f.).$

https://moodle.uco.es/m2223/pluginfile.php/153328/mod_resource/content/0/Quinn_Chapter8.pdf Ramírez Freire, I. (s. f.). Código ético y deontológico para ingenieros en informática.

 $https://moodle.uco.es/m2223/pluginfile.php/153323/mod_resource/content/0/codigo_deontologico.pdf$